



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
Junta de plaza y guarnición de León.— *Anuncio.*

Comisión provincial de León.
Extracto del acta de la sesión celebrada el día 5 de Septiembre último.

Jefatura de minas. — *Anuncio.*

Servicio de higiene y sanidad provinciales. — *Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Alcaldes.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
Comunicación del día 30 de Septiembre de 1929

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

ANUNCIO

Por necesidades del servicio se publica el anuncio publicado para el

concurso que celebrará esta Junta el próximo día tres de Octubre en el sentido de ser 400 quintales métricos de harina para pan de tropa, el que se precisa adquirir con destino al Parque de Intendencia de León, en lugar de los 150 que se hallaban anunciados.

También se precisan adquirir con destino a dicho Parque, 150 bombillas de filamento metálico de 25 bujías y 100 de 50 bujías, en el expresado concurso.

León, 30 de Septiembre de 1929. — El Capitán Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN 5 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y González Puente, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de varios servicios provinciales.

Idem la distribución de fondos para atenciones del presente mes, y que se publique en el BOLETÍN.

Idem el balance de operaciones de contabilidad que presenta la Intervención, y que comprende hasta 31 de Mayo último, publicándose también en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar la entrada en establecimientos benéficos de varios pobres.

Conceder 100 pesetas para un premio con destino al tiro de pichón que se celebrará en Ponferrada, y 150 pesetas para los aluches, que han de tener lugar en Mansilla de las Mulas.

Autorizar a la Imprenta provincial para la adquisición de papel.

Conceder licencia por enfermos a dos funcionarios.

Designar para asistir a la Asamblea de Diputaciones que se celebrará en Sevilla, a los Sres. Presidente y Diputado Sr. González Puente.

Adquirir ejemplares de la obra «Escritores Españoles del siglo XVI».

Trasladar la sesión señalada para el 16 del corriente al 17, a la misma hora, dando por terminado el señalamiento de verano, a partir de dicho día, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Aclarar un acuerdo anterior referente a la presencia de los Ingenieros para el replanteo de un camino.

Adjudicar la subasta definitiva de

nes, la que se publicará en el registro de este Juzgado y Mercaaderías, librándose los correspondientes mandamientos. Se da fe de la recepción de todas las diligencias, a cuyo efecto, en importancia y naturaleza, se designa al acreedor Sr. Gordón, a quien para su aceptación, se le ha designado el cargo, reuna una vez tenga este entre a desempeñar, ejerciendo hasta que el Juez que fuere extensivo a su conocimiento al objeto dentro de treinta días o informe de perito, preciso, el dictamen del artículo 8.º de la ley de 1.º de Agosto de 1901, en el término de treinta días al Juzgado de balance de acreedores, que habra de la inspección del Impugnando los títulos de los inmuebles si es con descripción de los mismos en tal caso, expediente con destino al Ministerio Fiscal.— Lo que el Sr. Juez municipal, en funciones, instancia, por haberse dado el permiso. Doy fe de lo que me pide, Luis Gaspar de los Rios.

así conste y se haya mandado de tal proveído, lo de lo dispuesto en la repetida Ley, en la provincia de León, a veintiocho de mil novecientos veintinueve.— Dionisio Huarte, Jefe de la Oficina Judicial, licenciamiento.

O. P. 454

LEON
Diputación provincial
1929

las obras de construcción del camino de la carretera de Puente de Villarente a Almanza a San Miguel de Escalada, a favor de D. Francisco Fernández.

Adherirse en principio al proyecto de construcción de un Hospital de niños tuberculosos, propuesto por la Excmo. Diputación de Madrid.

Conceder autorización a la Junta administrativa de Vegas del Condado para terminar la construcción de las pilas y estribos del puente, en las condiciones que en los informes se señalan.

Idem el aval que solicita la Cooperativa de casas baratas de funcionarios de la Policía gubernativa, con las condiciones que señala la Intervención.

Dada lectura de la segunda relación parcial rectificada de los caminos vecinales y puentes económicos del Plan del Estado, que han sido construídos, están en construcción y por construir, de que se hizo cargo la Diputación, con expresión de sus números, nombres, presupuesto total, parte del mismo abonada por el Estado hasta su entrega a la Diputación, certificaciones expedidas por la misma, saldo que resulta y cantidad que queda por certificar en 29 de Agosto de 1929, se acordó aprobarle, que conste detalladamente en acta, y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se incoen expedientes para salvar algunas diferencias que se observan.

Después de acordar que se solicite del Gobierno de S. M. la concesión de la Cruz de Alfonso XII para don Marcelo Macías, ilustre polígrafo, y de despachar varios trámites, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23, párrafo 10 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 27 de Septiembre de 1929.
—El Secretario, P. A., Francisco Romo Rico. V.º B.º: El Presidente, José María Vicente.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Mes	Minas	Miudad	N.º de expediente	Términos	Arrendamiento	Reparadores	Vecindad	Representante en la localidad	Minas colindantes
8 al 15 de octubre	Dos Amigos	Hulla	8580	La Espina	Guinea	D. Isidro Parada	Benavente	Angel Alvarez	Se ignora.
9 al 16 de id.	Compañía de los Amigos	Idem	8592	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
10 al 17 id.	Fuio	Idem	8608	Idem	Idem	D. Manuel Fidalgo	Poblatura	Idem	Florentina mín. 8.097.
11 al 18 id.	Antonio Segundo	Idem	8609	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
12 al 19 id.	La Elvira	Idem	8611	Idem	Idem	D. Alfredo Martínez	Astorga	No tiene	Se ignora.
13 al 20 id.	Margarita	Idem	8612	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Florentina mín. 8.097.
14 al 21 id.	Segunda L. Dos Amigos	Idem	8620	Idem	Idem	D. Isidro Parada	Benavente	Angel Alvarez	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

León, 26 de Septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE AGOSTO DE 1929

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Equinos	Bovinos	Caprinos	Porcinos	Ovinos
Carbunco bacteridiano	Valencia	Valverde Enrique	Bovina	1				
Idem	Astorga	San Justo de la Vega	Idem	1				
Perineumonía	León	León	Idem	2				
Idem	Astorga	Brazuelo	Idem	1				
Fiebre aftosa	Murias	Láncara	Idem	3	16	12	1	6
Idem	Valencia	Valverde Enrique	Idem		30	19		11
Idem	La Vecilla	Rodiezmo	Idem		80	14		66
Idem	Idem	Idem	Caprina		266	58		208
Idem	Murias	Campo de la Lomba	Bovina		470	100		370
Idem	Idem	Idem	Ovina		300	80		220
Idem	Idem	Idem	Porcina		40	15	2	23
Idem	Ponferrada	Borrenes	Bovina		25	25		
Idem	Idem	Carucedo	Idem		15	15		
Idem	Sahagún	Ioarilla	Idem		9	9		
Idem	Ponferrada	Ponferrada	Porcina		20	9	8	3
Idem	Idem	Barrios de Salas	Idem		3	3		
Idem	La Bañeza	Alija de los Melones	Idem		10		6	4
		Totales		5	1.287	359	22	911

León, 20 de Septiembre de 1929. — El Inspector provincial interino, Angel Santos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 29 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Teodoro Acebes.

Habiendo resultado desiertos los concursos anunciados para proveer en propiedad la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, se anuncia de nuevo, con el sueldo anual de 750 pesetas, por término de treinta días, debiendo los solicitantes acompañar a las instancias copia autorizada del título profesional.

También se anuncia por término

de treinta días y con el sueldo anual de 300 pesetas, la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera, 23 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Teodoro Acebes.

Alcaldía constitucional de Cuadros

Vacante la plaza de Médico Inspector municipal de Sanidad de Cuadros-Sariego, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Es condición necesaria para ser admitido al concurso, pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, a cuyo fin lo acreditarán con los títulos o testimonio de ellos.

2.ª La plaza está dotada con dos mil quinientas pesetas y está clasificada de 2.ª categoría.

3.ª Serán méritos preferentes los que establece el Reglamento de ingresos y provisión de plazas de Inspectores municipales de Sanidad de 9 de Febrero de 1925.

4.ª Estos Ayuntamientos no tienen aprobado el Reglamento orgánico de sus funcionarios facultativos y las condiciones que fijan en la convocatoria, referentes a los derechos y deberes de los Médicos titulares, se consideran como parte integrante de aquellos o siendo el nombramiento que recaiga con carácter de propiedad.

5.ª El que resulte agraciado, tendrá que tener fija su residencia en el pueblo de Cuadros, y queda afecto al cargo el reconocimiento de quintos.

6.ª A partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se conceden treinta días hábiles para solicitar la plaza.

Cuadros, 22 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía constitucional de La Ercina

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo año de 1930, se

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 81 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

León, 26 de Septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por término de quince días.

Los habitantes de este término municipal pueden examinarlo en dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean justas ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

La Ercina, 24 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Rufino Corral.

*Alcalda constitucional de
Cacabelos*

Se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles el padrón de edificios y solares correspondiente al año de 1930 en esta Secretaría, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en su derecho.

Cacabelos, 25 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, J. Moyano.

*Alcalda constitucional de
Valdepolo*

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdepolo, 25 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Gregorio Ferreras.

*Alcalda constitucional de
Lucillo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1930 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Lucillo, a 23 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Tomás Prieto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada promovido en este Juzgado por el Procurador D. Isidro Blanco Blanco, contra la vecina de Valdeapino, D.ª Victoria Ares Rodríguez, sobre reclamación de mil novecientas veintisiete pesetas noventa y cinco céntimos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la ranta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación de las fincas que más abajo se describirán, empargadas a la apremiada para responder de las referidas responsabilidades, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Octubre próximo venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.ª Los referidos bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación.

3.ª La referida subasta se celebrará como antes se ha indicado con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de los bienes objeto de la misma.

Cuyos bienes son los siguientes:

1.º Una tierra, triguil, regadía, sita en término municipal de Santa Marina del Rey, sitio de la Tablada, de cabida dos cuartales de trigo 9 áreas 38 centiáreas, linda: al Oriente, con Julia Fernández, de Astorga; Mediodía, herederos de Vicente García, vecino que fué de Palazuelo; Poniente, Francisco Fernández, vecino de Gavilanes, y Nor-

te, Moisés Santos Pérez, hoy J. García Prieto; tasada en dos mil pesetas.

2.º Un arrote, en el término del pueblo de Gavilanes, al punto Fontanales, linda: Oriente, presa de la tierra; Mediodía, herederos de don Ignacio Sánchez, y Poniente y Norte, D. Faustino Bardón, vecino de Santa Marina, de un cuartal y medio de trigo de cabida próximamente; tasado en mil quinientas pesetas.

Dado en Astorga, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario accidental, Elix Rabanal.

O. P.—455

*Juzgado municipal de
Albares de la Ribera*

Don Joaquín Martínez Vitoria, Juez municipal de Albares de la Ribera y su término.

Hago saber: Que por D. Balduino Liván Vitoria, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Granja de San Vicente, de este Municipio, se presentó demanda en juicio verbal civil, ante este Juzgado, contra D. Tomás Fernández, también mayor de edad, casado y vecino que fué de dicho La Granja, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento treinta y nueve pesetas quince céntimos, y le cita, llama y emplaza para que comparezca a contestar al juicio de referencia, el que tendrá lugar el día diez y seis de Octubre próximo a las catorce horas, en la Sala Audiencia de esta villa, sita en Plaza Mayor; previniéndole que no comparecer por sí o por medio de apoderado que legalmente le presente, se formará el juicio de rebeldía.

Dado en Albares de la Ribera, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Joaquín Martínez.—El Secretario, Luis Martínez.

O. P.—466

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1929